

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013

ASISTENTES

GRUPO PSOE

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D^a GEMMA NADAL SUBIRÁ
D^a. DEBORA BRAVO ORDÓÑEZ
D. JAVIER RODES
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D. JULIÁN RIVAS MURIEL

En Mequinenza siendo las 20 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

GRUPO PAR

D. JORDI AGUILAR
D. MANUEL MOLINA
D. JAUME BORBÓN

Preside la Sesión la Sra. Alcalde, D^a Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

1) Aprobación del Acta de la sesión de fecha 2 de mayo de 2013.

Queda aprobada por DIEZ votos A FAVOR y UNA ABSTENCIÓN.

2) Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto de Cultura de Barcelona y el Ayuntamiento de Mequinenza.

Visto que la normativa de cabecera de las Entidades Locales, la Ley 7/85, de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 25 que el municipio puede ejercer competencias en materia de protección del patrimonio y la cultura.

Visto que, además, el artículo 28 de dicho texto normativo, legitima a las Corporaciones Locales para el desarrollo de actividades complementarias a las del resto de Administraciones Públicas en diferentes materias como la cultura, siendo su protección una obligación constitucional para todos los poderes públicos.

De acuerdo a los principios de colaboración y cooperación que deben regir las relaciones interadministrativas, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión

de Cultura y Educación, adopta por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PAR y PP) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la firma del Convenio Marco de colaboración entre el Instituto de Cultura de Barcelona y el Ayuntamiento de Mequinenza, en el ámbito de la promoción y cooperación cultural de estas dos ciudades, y particularmente orientado a colaborar en la recuperación del patrimonio, fomentar la lectura y el aprendizaje de la lengua catalana, así como en el impulso de todas las actividades entorno al escritor y traductor Jesús Moncada, y en general, sentar las bases de la colaboración mutua en todos aquellos temas que las partes estimen convenientes.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía de Mequinenza para que, en nombre de esta Corporación Local, proceda a la firma del referido Convenio.

TERCERO.- Una vez firmado, remitir copia de dicho Convenio de Colaboración al Instituto de Cultura de Barcelona.

A continuación, el Sr. Borbón explica que ha decidido abstenerse en la votación del Acuerdo dictaminado por la Comisión Informativa porque es un proyecto llevado por el equipo de gobierno del que su grupo no ha tenido conocimiento hasta ahora. Ellos habrían cambiado algún punto del acuerdo y, por tanto se van a abstener.

Por parte de la Alcaldía se responde que en la Comisión ya se ha explicado que este es el modelo que nos ha sido enviado desde el Ayuntamiento de Barcelona y que no hay ningún problema en rectificarlo si hay alguna cosa que no se recoge suficientemente bien. En tal caso, como no es algo cerrado cualquier mejora planteada se podría estudiar. Es decir, el texto presentado a la Comisión correspondiente y que se pretende aprobar es una propuesta abierta, un Convenio Marco que envían a todos los Ayuntamientos con los que pretenden celebrar Convenios similares.

El Sr. Borbón insiste en que este es el procedimiento que ha decidido seguir el Gobierno Municipal, que ellos habrían cambiado algo y que se van a abstener.

La Sra Alcadesa contesta que si hubiese querido cambiar algo, cree que lo habría podido hacer.

Toma la palabra el Sr. Berenguer para explicar que también se va a abstener por los mismos motivos que ha expuesto el concejal anterior.

Al hilo de lo que se está comentando, el Sr. Antonio Llop se dirige al Secretario para confirmar que el Convenio Marco que se ha presentado estaba en disposición de todos los grupos políticos desde el día anterior, a lo que el Secretario responde afirmativamente, añadiendo el Sr. Llop que, por tanto, en la Comisión se habría podido plantear lo que se hubiese querido porque, además, ha habido una invitación expresa para ello. Otra cosa es que si uno se quiere abstener, pues se abstiene y no hay que darle más vueltas.

Responde el Sr. Borbón que el Sr. Llop no tiene que decirle lo que debe hacer, que si se le hubiese consultado con más tiempo, a lo mejor habría cambiado su parecer. El Sr. Borbón se reafirma en su decisión de abstenerse aunque cree que hasta cierto punto el Convenio puede ser beneficioso para Mequinenza.

Tras esta intervención, la Sra. Alcaldesa explica que el Convenio es muy sencillo aunque tiene muchas posibilidades. Surge como consecuencia de las relaciones que desde hace tiempo vienen manteniendo con diferentes instituciones de Barcelona. Y como existía la posibilidad de montar una exposición con fotografías de Jesús Moncada y de que dicha exposición tuviese lugar en Mequinenza, como los grupos literarios del Centro de la Dona que vienen a Mequinenza son grupos que han estudiado la obra de Moncada y tienen una relación muy directa con el grupo de lectura de aquí de Mequinenza, y como también el grupo de teatro en estos momentos va a hacer una representación en el Barrio de Gracia, en el Cercle Artistic de Barcelona, donde se realizan una gran cantidad de actividades culturales, se habló de la posibilidad de que esas relaciones espontáneas que ya existen desde hace tiempo se normalizasen y se pudiese hacer un intercambio con las diferentes asociaciones del pueblo. Pone como ejemplo que La Rondalla de Mequinenza fuese a actuar a Barcelona y que luego otro grupo de allí pudiese venir a actuar al pueblo.

Desde la Alcaldía se considero que ese intercambio cultural podría ser beneficioso para el municipio y por ello trasladó estas reflexiones al Ayuntamiento de Barcelona invitándoles a acudir a Mequinenza para conocer "in situ" todas las actividades que desarrollan los diferentes grupos mequinenzanos. Concretamente, la Sra. Alcaldesa se puso en contacto con el Alcalde de Barcelona, quien también consideró que se podían formalizar esas relaciones que habían surgido de manera casi espontánea.

Así, se nos envió este Convenio Marco, que es tan amplio que permite actuaciones e intercambios en todos los frentes culturales, pudiendo, además, servir para la promoción general de la localidad.

Al tratarse de un Convenio Marco, no hay nada especial ni específico, lo cual quiere decir que cualquier cosa de mayor envergadura requerirá de posterior desarrollo a través de una addenda que se añadirá al Convenio.

Concluye la Sra. Alcaldesa que esto es lo que se ha comentado en la Comisión pero que respeta la decisión del resto de grupos de abstenerse.

3) Implantación de la emisora de radio en el municipio de Mequinenza

Tradicionalmente, la radio ha sido considerada uno de los medios de comunicación que, de manera generalizada, cuentan con una opinión muy positiva por parte de la sociedad.

En concreto, la radio ha sido defendida por su carácter único e insustituible en innumerables ocasiones por voces autorizadas del mundo de la cultura y de la prensa.

En general, desde todo tipo de sectores, ha sido catalogada como elemento vertebrador del territorio. Más aún, la realidad demográfica de Aragón, que presenta una población eminentemente rural, aislada y envejecida, ha contado y cuenta con la radio como el medio de comunicación que logra unos mejores resultados en términos de conexión humana y en pos de impedir el aislamiento de la población.

En lo que a este municipio se refiere, el Pueblo Viejo de Mequinenza ya contaba con una emisora de radio y, por tanto, se encuentra históricamente justificada la aspiración de esta Corporación de que los vecinos de la localidad vuelvan a contar con la

compañía de las ondas, como complemento a los servicios de comunicación audiovisual que en la actualidad se vienen prestando.

La posibilidad de contar con una emisora local en Mequinenza, permitirá a la ciudadanía entretenerse e informarse de una forma única y mucho más personal, por cuanto dicho medio contará con unos contenidos y destinatarios eminentemente mequinenzanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y conforme al Real Decreto 1273/1992, de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa competente en materia de Nuevas Tecnologías, adopta el siguiente ACUERDO por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Solicitar ante la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones el otorgamiento de concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

SEGUNDO.- Solicitar a la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones la reserva provisional y la asignación de frecuencia.

TERCERO.- Habilitar a la Alcaldía para actuar en representación del Ayuntamiento de Mequinenza durante la tramitación del procedimiento conducente a la implantación de la emisora de radio en Mequinenza.

Toma la palabra el Sr. Borbón para explicar que votan a favor porque es una de las cosas que también tenían en su programa electoral y como esto es el inicio de un proceso para conseguir una emisora de radio en Mequinenza, su grupo está por la labor y van a votar que sí.

A continuación, interviene el Sr. Berenguer para declarar que vota favorablemente porque también constaba en su programa electoral y cree que es algo positivo para el pueblo.

Acto seguido, la Sra. Alcadesa comenta que, tal y como se ha explicado en la Comisión Informativa correspondiente, el local para la emisora de radio se ubica en la Sala Goya, en el lado que da a la carretera, y está ya equipado desde hace un tiempo. Se dispone también del equipo necesario para que funcione la emisora.

Añade que en estos momentos se está redactando el Proyecto que el servicio precisa y que éste era un trámite necesario para solicitar la asignación de frecuencia a la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones. Por tanto, poco a poco, se van dando los pasos necesarios.

4) La Alcaldía Informa

- La Sra. Alcadesa comenta que debido a que apenas han pasado 20 días desde la última sesión plenaria, no hay muchos asuntos sobre los que informar.

A pesar de ello, considera que hay una cosa que le gustaría exponer y que seguro que ya conocen a través de los medios de comunicación:
El próximo sábado se va a celebrar un Encuentro de Alcaldes que han sido invitados para celebrar una reunión para tratar la nueva Ley de Lenguas. Acudirán profesores universitarios y técnicos de la Administración para desarrollar un debate filológico y jurídico-administrativo. Después está previsto que haya una Declaración, una especie de II Declaración de Mequinenza, como la de hace 30 años. A la vista de que la nueva Ley de Lenguas revocaba lo que en su día se consensuó en la I Declaración de Mequinenza, una serie de Alcaldes han considerado que éste era el municipio adecuado para renovar dicho Manifiesto. Desde la Alcaldía se aprovecha la ocasión para invitar a todos los miembros de la Corporación para que asistan a dicha reunión. A continuación, interviene el Sr. Borbón porque le gustaría dejar constancia de que en diferentes ocasiones, cuando él formaba parte del equipo de gobierno de entonces, se celebraron recordatorios para reafirmar y reforzar periódicamente aquel Manifiesto. La Sra. Alcaldesa responde que sí, que por supuesto, pero que la referencia que se debe tomar como punto de partida de la historia de Mequinenza y de otras localidades en torno al tema de la lengua, debe ser la I Declaración de Mequinenza. Añade que ahora es un momento importante para tener que decir algo y por ello se les invita a acudir, puesto que está prevista la asistencia tanto de Alcaldes como de Concejales.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20 horas 20 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como secretario doy fe y certifico.